



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

RESOLUCIÓN N° 031 DE AGOSTO 05 DE 2019

“Por la cual se reglamentan los beneficios para eximir de preparatorios a los estudiantes de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

El suscrito Rector (E) Nacional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las Universidades o Instituciones de Educación Superior IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisó los alcances de dicho concepto.

Que fue aprobada por el Ministerio de Educación mediante resolución 007124 del 9 de Julio 2019; a la *Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA*, la Especialización en Derecho Constitucional.

Que para graduarse los estudiantes tiene requisitos de grado provenientes de la autonomía Universitaria y éstos pueden ser modificados libremente por la Institución.

Que los preparatorios en Derecho tienen como objetivo reforzar y evaluar los conocimientos del estudiante como un requisito de grado proveniente de la Autonomía de la Institución.

Que la especialización en derecho Constitucional profundiza el estudio del derecho constitucional de forma transversal por todo el ordenamiento jurídico actual, siendo éste la base del sistema legal colombiano.

Que atendiendo a las facultades plenipotenciarias otorgadas por la Asamblea General para la toma de decisiones en pro de la buena marcha y ejecución de la especialización en Derecho Constitucional y buscando un incentivo a los estudiantes del programa de Derecho que han cursado y aprobado el 80% de los créditos y deseen cursar la especialización, se establece que se da por cumplida la exigencia académica de los preparatorios como requisito de grado.

www.unicienciabga.edu.co - E-mail: secretoria@unicienciabga.edu.co

Principal: Carrera 12 No. 37 - 14 PBX: 630 6060 - 652 0288
Consultorio Jurídico: Calle 37 No. 12 - 46 Tel. 633 1840 Bucaramanga - Colombia
Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

RESOLUCIÓN N° 031 DE AGOSTO 05 DE 2019

“Por la cual se reglamentan los beneficios para eximir de preparatorios a los estudiantes de Derecho de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

En mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Los estudiantes que hayan cursado y aprobado el 80% de los créditos del programa de Derecho y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de posgrados y hayan regularizado el ingreso a la Especialización en Derecho Constitucional se entenderá en estado de APROBADO, el preparatorio de Derecho Público y dos (2) más elegidos por el estudiante

PARÁGRAFO PRIMERO. Para formalizar el beneficio de los preparatorios el estudiante debe allegar el recibo de pago correspondiente a la modalidad oral.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, los estudiantes que antes de 31 de diciembre de 2019 hayan regularizado el ingreso a la Especialización en Derecho Constitucional, se considerará en estado de APROBADO los cinco (5) preparatorios exigidos como requisito de grado.

ARTÍCULO 2. En concordancia con el Artículo Primero, de la presente Resolución, le corresponderá al coordinador del programa de la Especialización de Derecho Constitucional, enviar la correspondiente certificación de los estudiantes matriculados a la Dirección del programa de Derecho.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Rector y Representante Legal (E)
UNICIENCIA

www.unicienciabga.edu.co - E-mail: secretoria@unicienciabga.edu.co